

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós

(2022)

Filiación Extramatri - 2019-0271

Requerir bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso, a la Fiscalía Única Especializada de Arauca para que informen de manera inmediata el trámite dado a nuestro oficio No. 084 del 29 de enero de 2021. Ofíciense y adjúntese copia del oficio referenciado, y envíense por el medio más expedito (art.111 del C.G.P.),

Teniendo en la manifestación de la apoderada de la parte actora, y como quiera que no se ha obtenido respuesta por parte de la Fiscalía Especializada de Arauca, es del caso ordenar la toma de la muestra, con la demandante KAREN JULIETH HURTDO AGUDELO y el demandado LEONEL JOSE LOPEZ, ante el instituto de Genética SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CÍA. S.A.S., a costa de la interesada. Comuníquese por el medio más expedito, y hágasele las advertencias de la no comparecencia a la misma. **Oficiar.**

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ